

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

Contrato para la prestación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso integración a la Misión Institucional y Sindical", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la persona moral **DCI Consulting, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCOS GARCÍA FLORES**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaria Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jennifer Grisel Páramo Araiza, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso integración a la Misión Institucional y Sindical", solicitado por la Coordinación de Capacitación dependiente de la Unidad de Personal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000488193-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E179-2017**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 4 de octubre de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 61,201 de fecha 11 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Dominguez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 140 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 249191.

II.2.- Se encuentra representada, para la celebración de este Contrato, por Marcos García Flores, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 68,201 de fecha 7 de octubre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Hector Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 249191 y manifiesta bajo protesta de decir



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en presentar todo tipo de servicios, asistencia técnica, asesoría, consultoría, capacitación, soporte, supervisión, evaluación, investigación, ingeniería y en general todo lo relacionado con las actividades comerciales e industriales de las empresas privadas, sociales y/o dependencias de Gobierno en México o en el Extranjero, anexo y conexos al ramo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DCO990611SH4.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y622820310 2.**

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en La Quebrada número 162, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, teléfonos 5519 3546, correo electrónico: marcosq@grupo-orsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio de capacitación denominado “Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso integración a la Misión Institucional y Sindical”, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$114,775.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en moneda nacional por servicio concluido de cada recurso lúdico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

Dos impresiones de: la factura electrónica que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a la administradora del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Original del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Copia del acta de conformidad emitida por el área técnica.

La administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismo que se encuentra publicado en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se han determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR", para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada; la administradora del presente contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectúe a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales aplicables; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá diseñar, elaborar, distribuir y entregar la totalidad de los recursos lúdicos dentro de los 50 (cincuenta) días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- El conteo y revisión de los bienes la realizará el personal que el área técnica designe, en las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** en la Ciudad de México.

La distribución y entrega física la realizará **“EL PROVEEDOR”**, en los domicilios establecidos en el **apéndice “A”** del Anexo Técnico, que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La autorización de los diseños de los recursos lúdicos deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, es donde se indique que cumplió con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato, así como por un representante de **“EL PROVEEDOR”**.

El personal que el área técnica designe, realizará la revisión y conteo total de los bienes, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, dañados, incompletos, deteriorados y/o insuficientes, lo cual deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, en la que indique que los recursos lúdicos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico y contendrá la descripción del total de los bienes entregados, así como, el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público designado por el área técnica y de un representante de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los artículos deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el **apéndice “A”** del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas, así como, entregar al personal y en los lugares designados en el **apéndice “A”** del Anexo Técnico, dicho personal deberá emitir un acta de recepción y remitirla vía correo electrónico al área técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, **"EL PROVEEDOR"** deberán realizar una sesión de capacitación para 40 participantes, con una duración de mínima de 90 minutos por recurso lúdico, a realizarse en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicadas en Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El área técnica emitirá un acta en la que se haga constar que los recursos lúdicos y la capacitación fueron entregados a entera satisfacción del área requirente, la cual será firmada por el personal designado por el área técnica y de un representante de **"EL PROVEEDOR"**. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución y entrega de los mismos.

PROGRAMA DE ENTREGAS:

- 1) Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la adjudicación, el área requirente acordará con **"EL PROVEEDOR"** el diseño de las imágenes que deberán elaborarse, los colores y conceptos que deberán utilizarse para la impresión del material de cada recurso lúdico.
- 2) Dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la adjudicación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar los diseños a entregar, para autorización del área técnica.
- 3) Dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la adjudicación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar los recursos lúdicos finalizados para su conteo y revisión.
- 4) Dentro de los 50 (cincuenta) días hábiles posteriores a la adjudicación, **"EL PROVEEDOR"** deberá haber concluido la distribución y entrega de los recursos lúdicos, en los lugares y a las personas designadas en el **Apéndice "A"** del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
- 5) Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos de **"EL INSTITUTO"**, para conocer el uso correcto de los recursos lúdicos y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El área técnica será responsable de verificar los siguientes elementos entregables, para la recepción a entera satisfacción del servicio:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

- El área técnica será la responsable de comprobar que los bienes contratados cumplan con las características y especificaciones que se estipulan en el Anexo Técnico que se integra al presente como Anexo 2 (dos), así como, se haya efectuado la impartición de la capacitación, a través de la emisión de las actas administrativas señaladas en el citado anexo.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al área técnica, el mismo día que se firme el acta de revisión y conteo total de los bienes a entera satisfacción, una garantía de fabricación por 30 días naturales contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con posterioridad al conteo y revisión. **“EL INSTITUTO”** podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del área técnica, la reposición de los bienes que presenten vicios o defectos a simple vista y/o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, realizando la restitución del bien dañado en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a la notificación. La garantía deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través de la administradora del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello, cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


La administradora de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima;
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato,

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará las penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, por cada día de atraso en la prestación del servicio, por

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO P7M0787</p>
---	---	---

el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que se le haya requerido de conformidad con el programa de entregas que se señala en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en esta cláusula, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

La administradora del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del presente contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas;
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”;
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”;
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses del mismo;
8. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza;
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación", señalada en el presente contrato;

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO”, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**”, tendrá carácter de **Administradora del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **19 de octubre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
DCI CONSULTING, S.A. DE C.V.



MARCOS GARCÍA FLORES
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



JENNIFER GRISEL PARAMO ARAIZA
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación


A/LNG/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0025

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000488193-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1A9000 Coordinación de Capacitación

Concepto: OFICIO NO. 1163 RECIBIDO EL 29/08/2017 PARA CURSO "PREPARACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DEL CURSO DE INTEGRACIÓN A LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y SINDICAL"

Fecha Elaboración: 12/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,400,000.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A8000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Jessica Miranda Vega
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



01/11/20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO
P7M0787**

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SAN LUIS POTOSI



1. ANEXO TÉCNICO

Anexo técnico para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado “Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical”.

1. Descripción del servicio.

Se requiere la contratación de un licitante o licitantes externos para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de recursos lúdicos, los cuales facilitarán el proceso de integración del personal de nuevo ingreso con la misión del Instituto y permitirán incorporar en el participante un sentido de pertenencia y contar con una capacitación más eficaz, eficientando la operación de los servidores públicos del IMSS, asimismo, que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer actitudes con el Instituto, así como parte de la formación básica que debe otorgarse a los trabajadores para su desarrollo personal y profesional a través de la impartición del curso denominado “Integración a la Misión Institucional y Sindical”.

El diseño y elaboración de los recursos lúdicos, deberá realizarse tomando en consideración la cultura e imagen institucional, con materiales resistentes y de alta duración que permitan su constante manipulación y alcanzar el objetivo solicitado.

El diseño y elaboración de recursos lúdicos para capacitación de servidores públicos del IMSS, deberá realizarse a través de instrumentos que permitan lograr que el personal de nuevo ingreso al IMSS, asimile los contenidos, que le permitan una integración a la misión y visión institucional.

Los licitantes deberán presentar como evidencia de su experiencia, tres muestras y catálogo de trabajos similares realizados con anterioridad, la propuesta que describa y contengan todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente documento, así como el curriculum que acredite su experiencia y capacidad para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de materiales lúdicos.

Características y especificaciones del servicio.

El o los licitantes, deberán diseñar y elaborar los elementos que componen los recursos lúdicos, con las características y especificaciones que se establecen a continuación:

Partida 1: recurso lúdico número 1. “Integración grupal”

Objetivo: Facilitar la presentación e integración grupal, fomentando un clima de cordialidad y confianza entre los participantes.



Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando tarjetas y tomando en consideración conceptos relacionados con la cultura institucional.

Características del recurso:

- 36 tarjetas tamaño 08 x 08 centímetros, impresas en papel couché, con impresión 4x4 cada una en laminado mate, con 6 imágenes relacionadas con la cultura institucional.
- Estuche para las tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

Partida 2: recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?"

Objetivo: Ubicar a las y los participantes dónde trabajarán dentro de la Institución, considerando los organigramas Normativo y Delegacional para que conozcan y ubiquen su lugar de adscripción.

Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando un tablero descriptivo y una (1) tarjeta por Dirección Normativa (10 Normativas), para relacionar las funciones y organigramas normativos y delegacionales.

Características del recurso:

- 1 tablero plegable (4 secciones), en pasta dura (cartón 8 puntos) con forro en couche de 150 gramos mate, medida extendida de 50 x 30 centímetros con la estructura normativa y delegacional del Instituto y una breve descripción.
- 20 tarjetas tamaño 02 x 01 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una.
- 10 tarjetas tamaño 08 x 12 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con la descripción de cada normativa.
- Estuche para tablero y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

Partida 3: recurso lúdico número 3. "Valores IMSS"

Objetivo: Sensibilizar y motivar a las y los participantes de la importancia de la lealtad y el compromiso hacia la Institución para generar en ellos un sentimiento de pertenencia.

Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando ocho tableros, fichas y tarjetas impresas con imágenes, palabras o frases relacionadas con la cultura institucional.

**Características del recurso:**

- 8 tableros tamaño 15 x 19 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con 9 imágenes cada uno y palabras relacionadas con la cultura institucional.
- 30 tarjetas de 06 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con una imagen y una palabra o frase relacionada con la cultura institucional.
- 72 fichas de plástico para usar con los tableros.
- Estuche para 8 tableros con sus fichas y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

Partida 4: recurso lúdico número 4. "Activación grupal"

Objetivo: Activar de manera creativa a las y los participantes para incentivarlos al aprendizaje.

Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando un tablero con cuadrados de colores imantados y tarjetas con conceptos relacionados con la cultura institucional.

Características del recurso:

- Tablero magnético cuadrado tamaño 20 x 20 centímetros, para construcción de imágenes con pixeles.
- 40 cuadrados de colores con imanes tamaño 02 x 02 centímetros, en 4 colores diferentes (10 de cada color), para colocar en el tablero magnético.
- 20 tarjetas tamaño 08 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con conceptos relacionados a la cultura institucional.
- Estuche para tablero, cuadrados y tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

Partida 5: recurso lúdico número 5: "Actitud ante momentos de verdad"

Objetivo: Sensibilizar y concientizar a las y los participantes de la importancia de la actitud en situaciones reales que ameritan buen trato hacia los compañeros y los derechohabientes.

Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando tarjetas divididas en bloques (trabajador IMSS, escenario, derechohabiente, jefe y situación), que permitan a los participantes simular que otorgan los servicios del IMSS.



Características del recurso:

- 35 tarjetas tamaño 08 x 08 centímetros, impresas en cartulina sulfatada (Sbs) de 12 puntos a color, con impresión 4x0 cada una, con imágenes que escenifiquen los temas de los bloques.
- Estuche para tarjetas.
- Manual de uso del recurso.

Partida 6: recurso lúdico número 6. “Brindando los servicios IMSS”

Objetivo: Lograr que los participantes puedan brindar información sobre los servicios que otorga el IMSS utilizando su creatividad para exponerlos.

Descripción: El licitante deberá diseñar y elaborar los elementos que componen el recurso lúdico, utilizando bloques y piezas de plástico para construcción de modelos, a fin de representar de manera creativa el conocimiento adquirido en relación al Instituto, promoviendo los diferentes servicios que otorga.

Características del recurso:

- Kit con 52 piezas de bloques de plástico para construcción.
- Estuche o contenedor para 52 piezas.
- Manual de uso del recurso.

Especificaciones.

Se requiere el diseño y elaboración de 432 reproducciones, de cada uno de los recursos lúdicos, los cuales deberán ser distribuidos y entregados en las diversas sedes delegacionales, en los domicilios y a las personas señaladas en el Apéndice A de este Anexo Técnico.

El o los licitantes adjudicados deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, para conocer el uso correcto y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

El o los licitantes adjudicados serán responsables de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución.

Programa de entregas

- 1) Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación, el área requirente acordará con el o los proveedores adjudicados el diseño de las imágenes que deberán elaborarse, los



colores y conceptos que deberán utilizarse para la impresión del material de cada recurso lúdico.

- 2) Dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los diseños a entregar, para autorización del área técnica.
- 3) Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los recursos lúdicos finalizados para su conteo y revisión.
- 4) Dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán haber concluido la distribución y entrega de los recursos lúdicos, en los lugares y a las personas designadas en el Apéndice "A" del Anexo Técnico.
- 5) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para conocer el uso correcto de los recursos lúdicos y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

Requisitos que debe presentar el licitante en su propuesta técnica.

El área técnica deberá verificar que las propuestas presentadas cumplan con las siguientes especificaciones:

- Tres muestras y catálogo de trabajos similares realizados con anterioridad.
- Propuesta que describa y contengan todas y cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente documento
- Curriculum del licitante que acredite su experiencia como mínimo de un año y capacidad para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de materiales lúdicos.

Administrador del contrato y
área técnica

Área requirente

Lic. Herminio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Capacitación

C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de Capacitación

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E179-2017

MÉXICO

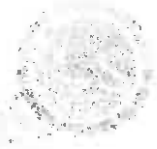
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Apéndice A
Sedes delegacionales**

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso lúdico	Responsable	Lugar de entrega
Aguascalientes	01 Aguascalientes Oficina de Capacitación Delegacional	4	Karla Teresa López Álvarez	Av. Alameda 704, Col. Del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
	CCyC Aguascalientes	4	Lic. Juan Luis Guadalupe Santoyo Puente	Calle Ecuador 205, Col. Obraje C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes
Baja California	02 Baja California Oficina de Capacitación Delegacional	4	Guadalupe Beltrán García	Calz. Cuauhtémoc 300, Col. Aviación CP.21230 Mexicali, Baja California
	CCyC Ensenada	4	Lic. Cinthia Chavira Arceo	Av. Torcasitas 9, Fracc. La Herradura (atrás del Club Britania) C.P. 22470, Tijuana, Baja California Norte
	CCyC Mexicali	4	Lic. Azucena Sepúlveda Calleros	
	CCyC Tijuana	4	Ing. Joaquín Daniel Gutiérrez Toledo	
Baja California Sur	03 Baja California Sur Oficina de Capacitación Delegacional	4	Sara Villegas Barba	Madero 315, 2o piso, Col. Esterito (entre Héroes del 47 y Colegio Militar) C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur
	CCyC La Paz	4	Lic. Luis Jaime Santos Mejía	Av. Ignacio Allende 1115, esq. Felix Ortega, Col. Centro (anexo Unid Med Rehab) CP. 23020, La Paz, Baja California Sur
Campeche	04 Campeche Oficina de Capacitación Delegacional	4	Isis Dorema Rodríguez Mejía	Av. Maria Lavalle Urbina #4-A, Ah-Kim/Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco (por Fundadores y calle Francisco Sielt Jurado) C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche
	CCyC Campeche	4	Lic. Iliana del Socorro Cosgaya López	Priv. Heróico Colegio Militar No. 8, Col. Santa Ana (atrás de Sedena) C.P. 24040, Campeche, Campeche
Coahuila	05 Coahuila Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Jesús Bustos Flores	Bld. Isidro López 2791, Col. Los Maestros C.P. 25260, Saltillo, Coahuila
	CCyC Nueva Rosita	4	C.P. Narcedalia Uribe Hernández	Bld. Simón Bolívar S/N, Col. Independencia C.P. 26830, Nueva Rosita, Coahuila

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E179-2017



Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso judicial	Responsable	Lugar de entrega
	CCyC Saltillo	4	Ing. Javier Emmanuel Narro García	General Manuel Doblado 567, Col. Centro CP. 25000, Saltillo Coahuila
Colima	06 Colima Oficina de Capacitación Delegacional	4	Martha Paola Becerra Gutiérrez	Matamoros No.180, Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima
	CCyC Colima	4	Lic. María Del Rosio Cárdenas Alcaraz	Av. De los Maestros 324, esq. Centenario, Col. Huerta del Sol C.P. 28000, Colima, Colima.
Chiapas	07 Chiapas Oficina de Capacitación Delegacional	4	Jorge Neftali Neri Soriano	11 Poniente No. 8, Col. Centro, CP 30700 Tapachula, Chiapas
	CCyC Tapachula	4	Lic. José Antonio Victorio Velázquez	Carretera Costera Km. 244.5, Esq. Río Coatansito S/N, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
	CCyC Tuxtla Gutiérrez	4	Lic. Irme María Ruiz Arias	13 Oriente Norte No. 550, Col. Periodista, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas
Chihuahua	08 Chihuahua Oficina de Capacitación Delegacional	4	Brenda Guadalupe Romero Soto	Alvarez de Arcila 1312, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua
	CCyC Chihuahua	4	Lic. Norma Quiroz Heras	Ortiz de Campos y José Ma. Mary No. 900, Col. San Felipe del Viejo, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua
	CCyC Cd Juárez	4	Ing. Adriana Lizett Lumbreras Esparza	Av. Vicente Guerrero 4200, Fracc. El Colegio, C.P. 32350, Cd. Juárez, Chihuahua
Durango	10 Durango Oficina de Capacitación Delegacional	4	María del Socorro Rivas González	Prolongación Gómez Palacios, esq. con predio cano s/n, Col. Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Durango.
	CCyC Durango	4	Lic. Martín Rolando Soto Centeno	Francisco Sarabia No. 818, Barrio de Analco, C.P. 34000, Durango, Durango
	CCyC Gomez Palacio	4	Enf. Teresa Saavedra Cardoza	Calle 16 de Septiembre esq. Sixto Ugalde S/N, Col. Revolución C.P. 35050, Gómez Palacio, Durango
Guanajuato	11 Guanajuato Oficina de Capacitación Delegacional	4	María Mercedes Hernández Hernández	Bldv. Adolfo López Mateos s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E179-2017


MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso lúdico	Responsable	Lugar de entrega
	CCyC León	4	Lic. Sergio Arturo Olivera Sandoval	Calle Agua Azul No. 102, esq. Blv. López Mateos Col. Jardines del Moral C.P. 37160, León, Guanajuato
Guerrero	12 Guerrero Oficina de Capacitación Delegacional	4	Jessica Ivette Martínez Martínez	Av. Cuauhtémoc 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero
	CCyC Acapulco	4	Ing. Andrés Carmen Ruiz	Calle 18 de marzo No. 45, Col. Progreso (entre Art. 27 y Bernal Díaz del Castillo) C.P. 39350, Acapulco, Guerrero
Hidalgo	13 Hidalgo Oficina de Capacitación Delegacional	4	Alma Lidia Zamora Sánchez	Boulevard Luis Donaldo Colosio 516, esq. Canutillo 405 Col. Canutillo C.P. 42070, Pachuca, Hidalgo
	CCyC Pachuca	4	Enf. Lucía Acosta García	Viaducto Rojo Gómez No. 100 Esq. Con Magnolia Col. Nueva Francisco y Madero CP. 42090, Pachuca, Hidalgo
Jalisco	14 Jalisco Oficina de Capacitación Delegacional	4	Héctor Alejandro Yeme Yeme	Belisario Domínguez 1000 y Sierra Morena, Col. Independencia C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.
	CCyC Guadalajara	4	Lic. Angélica María Macías Hernández	Río Nilo No. 470 Col. San Carlos Sector Reforma C.P. 44700, Guadalajara, Jalisco
Edo. de México Ote	15 Edo. de México Ote Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Lourdes Chávez Herrera	Av. Gustavo Baz No. 142, 1er Piso, Col. Bella Vista C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
	CCyC Tlalnepantla	4	Quim. Jacobo Mendoza Arce	Av. Toltecas No. 40, Col. San Javier C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México
	CCyC Tlalpizahuac	4	Lic. María Nancy del Valle Heredia	
	CCyC Ecatepec	4	Lic. Francela Sara Salgado González	
Edo. de México Pte	16 Edo. de México Pte Oficina de Capacitación Delegacional	4	Alan Guillermo Olivera Gómez	Josefa Ortiz de Domínguez 210 Sur, esq. Melero y Piña C.P. 50000, Toluca, Edo. de México
	CCyC Naucalpan	4	Dr. Hugo Daniel Picasso Vargas	Av. Jardín esq. 16 de Septiembre. Col. Naucalpan Centro (Unidad Cuauhtémoc)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E179-2017</p>	  
---	---

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso lúdico	Responsable	Lugar de entrega
				C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de México
	CCyC San Felipe Tlalmimilolpan	4	Lic. Nadia Silva Fernández	Av. Nuevo México esq. 5 de mayo S/N, San Felipe Tlalmimilolpan C.P. 50261, Toluca, Edo. de México
Michoacán	17 Michoacán Oficina de Capacitación Delegacional	4	Zoraima Angélica Aguilar Peña	Av. Madero Pte. 1200, Col. Centro C.P. 58800, Morelia, Michoacán
	CCyC Morelia	4	Lic. Nancy Gabriela Buenrostro Cortés	Av. Acueducto 2271, esq. con Hacienda de Corralejo, Col. Lomas de Hidalgo C.P. 58240, Morelia, Michoacán
	CCyC Lázaro Cárdenas	4	Ing. Irma Daumilee Arias Zirate	Av. Melchor Ocampo No. 37 Col. Infonavit Nuevo Horizonte C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán
	CCyC Uruapan	4	Nut. Jorge Aguilar Hernández	Calz. Benito Juárez 284, Col. Los Rayitos C.P. 60030, Uruapan, Michoacán
Morelos	18 Morelos Oficina de Capacitación Delegacional	4	Victor Ramón Hinojos Arzate	Boulevard Benito Juárez 18, Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
	CCyC Cuernavaca	4	Lic. María Cristina Yáñez Zaldívar	Av. Cuauhtémoc No. 135, esq. Coronel Ahumada, Col. Chapultepec C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos
Nayarit	19 Nayarit Oficina de Capacitación Delegacional	4	Ricardo Reyes Ortega	Calz. del Ejército Nacional N° 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P. 63160, Tepic, Nayarit
	CCyC Tepic	4	Lic. Gigliola Betzabe Gomar Arana	Prolongación Paraíso No. 113, Col. Rincón de San Juan, CP.63160, Tepic, Nayarit
Nuevo León	20 Nuevo León Oficina de Capacitación Delegacional	4	Norma A. González Burnes	Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., Col. Centro C.P. 74010, Monterrey, Nuevo León
	CCyC Monterrey	4	Ing. Juan Marino Ibarra Alvarado	Priv. Miguel F. Martínez 640, Esq. Con Aldama Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León
Oaxaca	21 Oaxaca Oficina de Capacitación	4	Maricela Cristina Pérez Ruiz	Calzada Porfirio Díaz 803, Colonia Reforma C.P. 68050, Oaxaca,

Convocatoria**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E179-2017****MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso fúdicio	Responsable	Lugar de entrega
	Delegacional			Oaxaca
	CCyC Oaxaca	4	Lic. Bernardo Jiménez Figueroa	Gerardo Varela No. 512, esq. Circuito Nte., Col. La Cascada C.P. 68040, Oaxaca, Oaxaca
Puebla	22 Puebla Oficina de Capacitación Delegacional	4	Marcela Guadalupe Rojas Díaz	31 Ote No. 206, Col. Ladrillera de Benitez C.P. 72060, Puebla, Puebla
	CCyC Puebla	4	Lic. Marisol Gómez Martínez	Calz. Zavaleta No. 5519. Col. Santa Cruz Buenavista C.P. 72550, Puebla, Puebla
Querétaro	23 Querétaro Oficina de Capacitación Delegacional	4	Iliana Paredes Enríquez	Av. 5 de febrero 102, Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
	CCyC Querétaro	4	Dra. María de Luz Estrada Inda	Circuito del Mezón 138, Col. Del Prado C.P. 76039, Querétaro, Querétaro
	CCyC San Juan del Río	4	Ing. Abel Noe Bautista Pérez	27 de Septiembre No. 31 A, Col. Centro C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro
Quintana Roo	24 Quintana Roo Oficina de Capacitación Delegacional	4	Perla Xochil Alonso Solís	Av. Chapultepec No. 2 Ote., Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo
	CCyC Cancún	4	Lic. Ana Esther Pinto Tzec	Región 92, Mz. 79, Lote 1 y 2, Calle 83 Norte y 52 Pte. CP. 77516, Cancún, Quintana Roo
San Luis Potosí	25 San Luis Potosí Oficina de Capacitación Delegacional	4	Sandra Torres Cepeda	Insurgentes No.100, esq. Morelos, 2º Piso, Zona Centro C.P. 78000, San Luis Potosí, Sa.L.P.
	CCyC Cd. Valles	4	Lic. Arcelia Sánchez Rodríguez Encargada	Av. Cuauhtémoc No. 445, Col. Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
	CCyC San Luis Potosí	4	Dr. María Guadalupe Alvarado Rodríguez	
Sinaloa	26 Sinaloa Oficina de Capacitación Delegacional	4	Josefina Escalante Salazar	Calle Miguel Hidalgo N° 1000, Col. Las Vegas C.P. 80090, Culiacán, Sinaloa.
	CCyC Culiacán	4	Enf. Luz Gricelda Hernández Guzman	Río San Lorenzo 380 Ote., Col. Guadalupe C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa
Sonora	27 Sonora Oficina de Capacitación Delegacional	4	Eloisa Parra Gil	5 de febrero No. 220 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E179-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0045

Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso lúdico	Responsable	Lugar de entrega
	CCyC Cd Obregon	4	Lic. María Elena Baltierra Lugardo	Calle California 156 entre Hidalgo y Allende Col. Centro C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora
	CCyC Hermosillo	4	Lic. Mónica Cristina Duarte González	Calle Israel Glez. #49, Col. Morelos (entre Privada de Vicam y Justo Sierra) CP. 83190, Hermosillo, Sonora
Tabasco	28 Tabasco Oficina de Capacitación Delegacional	4	Rosa María Hernández López	Av. César Santino 102, Col. 1° de mayo C.P.86190, Villahermosa, Tabasco
	CCyC Villahermosa	4	Lic. Susana Elena Santiago Ruiz	Av. César Sandino 407, Col. Reforma C.P. 86090, Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	29 Tamaulipas Oficina de Capacitación Delegacional	4	Edna Domínguez Rodríguez	Centro Médico, Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos" s/n, Col. Pedro Sosa, C.P. 97120, Ciudad Victoria, Tamaulipas
	CCyC Tamaulipas	4	Lic. Salma Samira Garza Peñuñuri	Rosalío Bustamante esq. 16 de Septiembre S/N Col. Frente Democrático C.P. 89160, Cd. Madero, Tamaulipas
Tlaxcala	30 Tlaxcala Oficina de Capacitación Delegacional	4	Luis Alberto Corona Moreno	Calle 6 No. 1710, Col. La Loma Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala
	CCyC Tlaxcala	4	Lic. Liliana Ramírez Vázquez	Libramiento Pte. Av. Politécnico Nal. S/N (enfrente de la Procuraduría del Edo.) C.P. 90010 Tlaxcala, Tlaxcala
Veracruz Norte	31 Veracruz Norte Oficina de Capacitación Delegacional	4	Alejandra Langarica Galindo	Ursulo Galván 49, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
	CCyC Xalapa	4	Lic. María Elena Santos Díaz	Calle Rébsamen No. 40, Col. Centro C.P. 91000, Jalapa, Veracruz
	CCyC Veracruz Puerto	4	Lic. Eulalia Carballo Vicencio	Calle Revillagigedo No. 1632, Col. México (entre Montesinos y Constitución) C.P. 91756, Veracruz, Veracruz
Veracruz Sur	32 Veracruz Sur Oficina de Capacitación Delegacional	4	María de Estefanía Rios Mantilla	Sur 10 No. 127, Col. Centro C.P. 94300, Orizaba, Veracruz

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

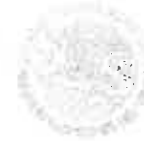
Núm. IA-019GYR019-E179-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Estado	Delegación / Centro de Capacitación y Calidad	Kits a entregar por recurso lúdico	Responsable	Lugar de entrega
	CCyC Orizaba	4	Lic. Borrás Cruz Roberto	Av. Circunvalación 1816, esq. Oriente 27 (interior de la Unidad Deportiva SNTSS) Col. Espinalillo, C.P. 94324, Orizaba, Veracruz
Yucatán	33 Yucatán Oficina de Capacitación Delegacional	4	Fátima Karina May Castillo	Av. 7 por calle 60 No. 4032-A, Col. Residencial Pensión C.P. 97217, Mérida, Yucatán
	CCyC Mérida	4	Lic. Elisa Guadalupe Ek Sánchez	Calle 39 A x 40 No. 495, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
Zacatecas	34 Zacatecas Oficina de Capacitación Delegacional	4	Marissa Jauregui Jiménez	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas
	CCyC Zacatecas	4	Mtro. José Luis Torres Bernal	Calle Chepinque No. 108-A, Col. Lomas de la Soledad C.P. 98050, Zacatecas, Zacatecas
CDMX	35 - 36 DF Norte Oficina de Capacitación Delegacional	4	Minerva Guevara Verduzco	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 (sótano) Col. Ampliación Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Del. Gustavo A. Madero.
	CCyC Región Norte "Magdalena de las Salinas"	4	Lic. Verónica Gutiérrez Fragoso	Río Bamba y Eje Fortuna, Col. Magdalena de las Salinas (entre Inst. Politécnico e Insurgentes Nte) C.P. 07370, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México
	CCyC Conjunto Juárez	4	Lic. Verónica Gutiérrez Fragoso	
	37 - 38 DF Sur Oficina de Capacitación Delegacional	4	Patricia Benítez Ávila	Anaxágoras 18 Piso 7, Col. Piedad Narvarte C.P. 03000, Del. Benito Juárez, Ciudad de México
	CCyC Siglo XXI	4	Lic. Maricamen Campos Valdovinos	Calz. del Hueso No. 300 esq. Calz. de las Bombas, Col. Floresta C.P. 04920, Del. Coyoacán, Ciudad de México
	Centro Nacional de Capacitación y Calidad	4	Lic. Rafael Maauad Abud	
	09 Nivel Central Coordinación Técnica de Capacitación	84	Lic. Herminio Sandoval Hernández	Manuel Villalongín 117 Sótano ala poniente, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
		432		



ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Términos y condiciones para llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical".



1. Descripción del servicio.




Se requiere la contratación de un proveedor externo para el diseño, elaboración, distribución y capacitación de recursos lúdicos, los cuales facilitarán el proceso de integración del personal de nuevo ingreso con la misión del Instituto y permitirán incorporar en el participante un sentido de pertenencia y contar con una capacitación más eficaz, eficientando la operación de los servidores públicos del IMSS, asimismo, que ofrezca los elementos necesarios para fortalecer actitudes con el Instituto, así como parte de la formación básica que debe de otorgarse a los trabajadores para su desarrollo personal y profesional, a través la impartición del curso denominado "Integración a la Misión Institucional y Sindical".

El diseño y elaboración de los recursos lúdicos, deberá realizarse tomando en consideración la cultura e imagen institucional, con materiales resistentes y de alta duración que permitan su constante manipulación y alcanzar el objetivo solicitado.

El diseño y elaboración de recursos lúdicos para capacitación de servidores públicos del IMSS, deberá realizarse a través de instrumentos que permitan lograr que el personal de nuevo ingreso al IMSS, asimile los contenidos, que le permitan una integración a la misión y visión institucional.

2. Programa de entregas

- 1) Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación, el área requirente acordará con el o los proveedores adjudicados el diseño de las imágenes que deberán elaborarse, los colores y conceptos que deberán utilizarse para la impresión del material de cada recurso lúdico.
- 2) Dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los diseños a entregar, para autorización del área técnica.
- 3) Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán presentar los recursos lúdicos finalizados para su conteo y revisión.
- 4) Dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación, el proveedor o proveedores deberán haber concluido la distribución y entrega de los recursos lúdicos, en los lugares y a las personas designadas en el Apéndice "A" del Anexo Técnico.
- 5) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, deberán capacitar a un grupo de 40 servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E179-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

para conocer el uso correcto de los recursos lúdicos y maximizar el aprovechamiento de los mismos.

3. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio:

Plazo.

El proveedor o proveedores deberán diseñar, elaborar, distribuir y entregar la totalidad de los recursos lúdicos dentro de los 50 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lugar.

El conteo y revisión de los bienes la realizará el personal que el área técnica designe, en las instalaciones del proveedor o proveedores en la Ciudad de México.

La distribución y entrega física la realizará el proveedor o proveedores, en los domicilios establecidos en el apéndice "A" del Anexo Técnico.

Condiciones de la prestación del servicio.

La autorización de los diseños de los recursos lúdicos deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, es donde se indique que cumplió con las características y especificaciones requeridas, así como por un representante del proveedor o proveedores.

El personal que el área técnica designe, realizará la revisión y conteo total de los bienes, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, dañados, incompletos, deteriorados y/o insuficientes, lo cual deberá sustentarse con un acta firmada por el personal que el área técnica designe para el caso, en la que indique que los recursos lúdicos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico y contendrá la descripción del total de los bienes entregados, así como, el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público designado por el área técnica y de un representante del proveedor o proveedores.

Todos los artículos deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el apéndice "A" del Anexo Técnico, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

El proveedor o proveedores deberán realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas, así como, entregar al personal y en los lugares designados en el apéndice "A" del Anexo Técnico, dicho personal deberá emitir un acta de recepción y remitirla vía correo electrónico al área técnica.



Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos lúdicos, el proveedor o proveedores deberán realizar una sesión de capacitación para 40 participantes, con una duración de mínima de 90 minutos por recurso lúdico, a realizarse en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Villalongín 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El área técnica emitirá un acta en la que se haga constar que los recursos lúdicos y la capacitación fueron entregados a entera satisfacción del área requirente, la cual será firmada por el personal designado por el área técnica y de un representante del proveedor o proveedores.

El proveedor o proveedores adjudicados serán responsables de solventar los costos de diseño, elaboración, distribución y capacitación de cada recurso lúdico, así como del personal de apoyo que participe en su elaboración, diseño o gastos concernientes a viáticos con motivo de la distribución y entrega de los mismos.

4. Penas convencionales por atraso

El administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de conformidad al programa de entregas, por el equivalente a 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

5. Garantías contra defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios:

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con el 10% del monto total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Garantía de cumplimiento del contrato:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- Cuando en el supuesto que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**6. Plazo y condiciones de pago del servicio:**

Para el presente servicio se podrán considerar una o varias fuentes de abasto, en razón de que la adjudicación deberá realizarse por partidas separadas y no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará en moneda nacional por servicio concluido de cada recurso lúdico, dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones de: la factura electrónica que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https:// 201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
- Original del contrato suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).



- Copia del acta de conformidad emitida por el área técnica.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:
- El proveedor acepta que el Instituto Mexicano del Seguro Social le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los Contra-Recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

8. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

El área técnica será responsable de verificar los siguientes elementos entregables, para la recepción a entera satisfacción del servicio:

- El área técnica será la responsable de comprobar que los bienes contratados cumplan con las características y especificaciones que se estipulan en el Anexo Técnico, así como, se haya efectuado la impartición de la capacitación, a través de la emisión de las actas administrativas señaladas en el presente documento.



- El proveedor deberá entregar al área técnica, el mismo día que se firme el acta de revisión y conteo total de los bienes entera satisfacción, una garantía de fabricación por 30 días naturales contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con posterioridad al conteo y revisión. El Instituto podrá solicitar al proveedor, por conducto del área técnica, la reposición de los bienes que presenten vicios o defectos a simple vista y/o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, realizando la restitución del bien dañado en un plazo no mayor a tres días posteriores a la notificación. La garantía deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

Administrador del contrato y área técnica

Área requirente

Lic. Herminio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Capacitación

C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Capacitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
P7M0787

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

**ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

Fecha 27 de septiembre de 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E179-2017.

Razón Social y Dirección Completa DCI Consulting S.A. de C.V. La Quebrada 162 Col. Narvarte CP. 03020

Delegación Narvarte Ciudad de México

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
ANEXO 9

**Servicio de Capacitación denominado
"Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso
Integración a la Misión Institucional y Sindical"**

No. Partida	Descripción de la Partida	Importe Antes de IVA
1	Recurso lúdico número 1. "Integración grupal"	\$114,775.00
2	Recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?"	\$219,162.00
3	Recurso lúdico número 3. "Valores IMSS"	\$238,208.00
4	Recurso lúdico número 4. "Activación grupal"	\$338,790.00
5	Recurso lúdico número 5: "Actitud ante momentos de	\$142,544.00
6	Recurso lúdico número 6. "Brindando los servicios	\$259,437.00
	Sub Total	\$ 1,312,916.00
	IVA	\$ 210,066.56
	Total	\$ 1,522,982.56

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente
Protesto lo necesario

MBA. Marcos García Flores
Director General y Representante Legal

Calle La Quebrada 162 Col. Narvarte Delegación Benito Juárez
Ciudad De Mexico C.P. 03020

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E179-2017**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 4 de octubre del 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E179-2017, convocada para la Contratación del Servicio de Capacitación denominado "Preparación y diseño de actividades lúdicas del curso Integración a la Misión Institucional y Sindical", de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley, se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 E1 61 1 A90/1331 de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por el Contador David Aguirre Chávez, Titular de la Coordinación de Capacitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de los numerales 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, específicamente en el numeral de la misma convocatoria 4.2.6 Cuando no cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Anexo 1 y Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente acta:

Licitante	Partida (s)	Evaluación Técnica
DBX Agencia Digital S. de R.L. de C.V.	1,2,3,4,5 y 6	No Cumple

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, a continuación se indica las proposiciones que resultaron solventes:

Licitante	Partida (s)	Evaluación Técnica
DCI Consulting, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5 y 6	Cumple



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E179-2017

Se informa que, no obstante de ser solvente técnica, y legalmente, la propuesta del licitante **DCI Consulting, S.A. de C.V.**, no resultan adjudicadas las **partidas 2,3,4,5 y 6** en razón de que sus propuestas económicas para dichas partidas resultaron con "precio no aceptable" de acuerdo a lo establecido con el artículo 2, fracción XI de la Ley, por lo que se desechan dichas partidas.

A continuación y de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley se reproduce el cuadro del resumen de la investigación de mercado realizada para el presente procedimiento:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	MEDIANA IM SIN IVA M.N. + 10%	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA S/IVA M.N.
2	Recurso lúdico número 2. "¿Dónde te Ubicas?"	DCI CONSULTING S.A. DE C.V.	\$ 197,725.00	\$ 219,162.00
3	Recurso lúdico número 3. "Valores IMSS"	DCI CONSULTING S.A. DE C.V.	\$ 144,597.75	\$ 238,208.00
4	Recurso lúdico número 4. "Activación grupal"	DCI CONSULTING S.A. DE C.V.	\$ 309,650.00	\$ 338,790.00
5	Recurso lúdico número 5. "Actitud ante momentos de verdad"	DCI CONSULTING S.A. DE C.V.	\$ 138,601.10	\$ 142,544.00
6	Recurso lúdico número 6. "Brindando los servicios IMSS"	DCI CONSULTING S.A. DE C.V.	\$ 199,619.75	\$ 259,437.00

De conformidad con los artículo 37 fracción IV y 43 fracción III de la Ley y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que sus ofertas por partida se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de precios y que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000488193-2017, por lo que se adjudica al licitante **DCI Consulting, S.A. de C.V.** conforme a lo siguiente:

No. Partida	Descripción de la Partida	Importe Antes de IVA
1	Recurso lúdico número 1. "Integración grupal"	\$ 114,775.00
	Sub Total	\$ 114,775.00
	IVA	18,364.00
	Total	\$ 133,139.00

El importe adjudicado es por la cantidad de \$114,775.00 (Ciento catorce mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) antes de incluir el I.V.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E179-2017**

A continuación se informa que con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como 58 de su Reglamento, se declaran desiertas las **Partidas 2,3,4,5 y 6** del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E179-2017, en razón de que sus propuestas económicas para dichas partidas resultaron con "precio no aceptable" conforme se señala de manera fundada y motivada en la presente acta.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el **19 de octubre** del presente año en la División de Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 *Acto de fallo y firma de contrato* de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	C.P. David Aguirre Chávez, Titular de la Coordinación de Capacitación
Evaluación Legal y Económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

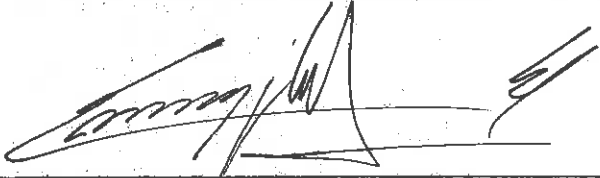
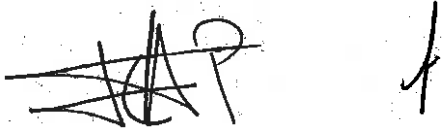
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E179-2017

acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. -----

-----Cierre del Acta-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 13:00 horas , del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	
<p>Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación (Área Técnica)</p>	 <p>Jennifer Griselda Páramo Araiza</p>

----- Fin del Acta -----